

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia

3851 Acuerdo del Consejo de Administración aprobando la delegación en la Presidenta del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, de la competencia prevista en el apartado g) del art. 49 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre (autorización convenios).

D.^a M.^a José Gómez Egea, Secretaria del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial "Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia" (ICA), CERTIFICO:

Que el citado Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2024 adoptó, por unanimidad de los asistentes, el siguiente

Acuerdo

Primero: Delegar en la Presidencia del ICA, la autorización para la celebración de convenios con Administraciones Públicas y sus organismos públicos y con otras instituciones públicas o privadas que puedan contribuir al logro de los fines y funciones del Instituto, en virtud de lo establecido en el art. 49.g) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, en relación con el art. 7.5 del Decreto 17/2014, de 28 de marzo.

Segundo: La presente delegación será revocable en cualquier momento; pudiendo el Consejo de Administración recabar para sí la resolución sobre las actuaciones que considere convenientes en el ámbito de la delegación.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en virtud de lo establecido en el art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre".

Murcia, 12 de julio de 2024.—La Secretaria del Consejo de Administración, con el visto bueno de la Presidenta.